

Don Miguel Angel Sáinz García, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Diciembre de 2018**, que se transcribe a continuación:

OTORGAMIENTO A LOGROÑO DEPORTE, S.A. DE UNA TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE 418.000,00 EUROS PARA FINANCIAR DIVERSAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2018.

La Junta de Gobierno Local con base a los siguientes:

F U N D A M E N T O S :

I

El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de noviembre de 2017 que aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2018.

II

Que en el citado Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2018 se integraban los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A. por importe global de 10.657.000,00 euros.

III

Que igualmente en los Estados citados se incluía como previsión de ingresos de la sociedad el importe de 582.000,00 euros, correspondientes a una subvención de capital para financiar diversos equipamientos deportivos a realizar por la Sociedad en el ejercicio 2018.

IV

El escrito del Coordinador General de la Sociedad Municipal de 1 de octubre de 2018 (Registro de Entrada Municipal 42.193/2018, de 1 de octubre) en el que detalla las inversiones prioritarias a realizar, y solicita el pago antes del 15 de noviembre de 2018.

V

Por la Sección de Gastos de la Intervención se ha procedido a emitir, con fecha 14 de diciembre de 2018, Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente (Documento RC Número del Diario General de Operaciones 76.184/2018) con cargo a la aplicación presupuestaria:

subprograma: 342.00 Instalaciones Deportivas; económica: 749.99 Transferencias de Capital a Logroño Deporte, S.A. por importe de 418.000,00 euros.

VI

El presente Informe Propuesta, elaborado por el Interventor General con fecha 14 de diciembre de 2018.

Adopta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Otorgar a la empresa municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. (N.I.F.: A-26362145) una transferencia de capital máxima de **418.000,00 euros** con destino a la financiación de las inversiones nuevas, de reposición, reparación y equipamiento incluidas en el escrito remitido y que, presentan, según zona y actuación, el siguiente resumen:

- Adaptación vestuario personas movilidad reducida	12.200,00 euros
- Ampliación sala de musculación	20.200,00 euros
- Cambio iluminación campos de fútbol	111.300,00 euros
- Eficiencia energética en iluminación	12.000,00 euros
- Estudios técnicos y Proyectos	19.200,00 euros
- Graderio para eventos	97.000,00 euros
- Renovación sistema telegestión Update 2.0	14.100,00 euros
- Saneamiento del vaso del jacuzzi	27.500,00 euros
- Adquisición de equipos informáticos y accesorios	10.000,00 euros
- Desarrollo de programas informáticos	10.000,00 euros
- Actuaciones en distintas instalaciones	49.400,00 euros
- Renovación calderas e interacumuladores	35.100,00 euros
TOTAL	418.000,00 euros

No obstante el carácter limitativo de la subvención, los importes concretos señalados para las diferentes inversiones tienen carácter orientativo en su cuantía, no así en su finalidad.

Los importes referidos no incluyen el impuesto sobre el Valor Añadido, que no será objeto de la subvención.

SEGUNDO: El abono de la subvención se efectuará, siempre y cuando exista disponibilidad de Tesorería, antes de fin del ejercicio.

TERCERO: Logroño Deporte, S.A., como receptor de la subvención viene obligado a aplicar los fondos recibidos a la finalidad prevista y al reintegro de los importes percibidos y no justificados y en definitiva, a someterse a cualquier actuación de control financiero que se realice desde el Ayuntamiento de Logroño.

CUARTO: El Ayuntamiento de Logroño viene autorizado a compensar con cualquiera de los pagos pendientes el importe de las cantidades a devolver con motivo de las subvenciones otorgadas en los ejercicios anteriores.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 19 de diciembre de 2018.

Secretario de la Junta de Gobierno Local

Miguel Angel Sáinz García

